SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.
Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G304190815
Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.
Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

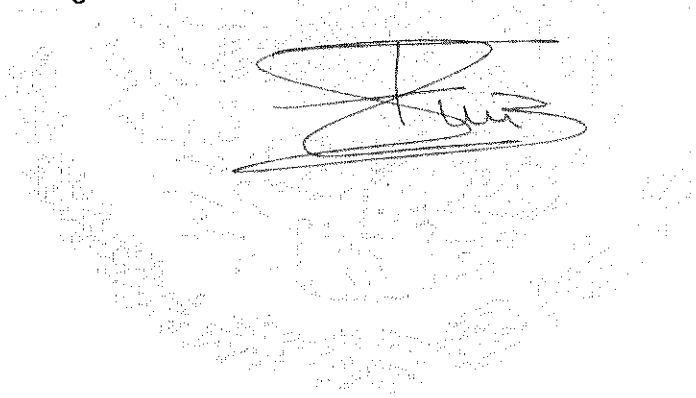

JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

**OFICIO N° MICH/GA/04/5936/2015**
**BITÁCORA: 16/G3-0419/08/15**

Morelia, Michoacán, 01 de Septiembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**PEDRO JARDON VALLEJO**
[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Agosto de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5283/2015 de fecha 17 de Julio de 2015 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|---|---|---|---|---|---|
| Predio que Formó Parte de la Fracción Primera de la Ex-Hacienda de Zintzongo, Ario, E-16-009-ZIN-005/15, celulósicos, *Pinus oocarpa*, (Pino), 98.540 Metros cúbicos | 15 | 1 | 15 | 14597404 | 14597418 |
| Predio que Formó Parte de la Fracción Primera de la Ex-Hacienda de Zintzongo, Ario, E-16-009-ZIN-005/15, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus oocarpa*, (Pino), 344.900 Metros cúbicos | 45 | 16 | 60 | 14597419 | 14597463 |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**
**EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN

**M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA**

[redacted]

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Ario, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ HMF /MLPNO

[redacted]